

Viernes, 1 de mayo de 2026

## **La CUOTA informa negativamente del proyecto de línea eléctrica Pesoz y requiere al Ayuntamiento de Castropol una posición clara sobre el parque eólico de Pousadoiro**

- **El organismo considera que la duplicación de la línea vulnera la declaración ambiental vigente del plan especial aprobado para ese eje eléctrico**
- **El ayuntamiento castropolense dispone de un plazo de quince días para definir de forma motivada su postura sobre el desarrollo del parque eólico**

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA) acordó ayer informar desfavorablemente el proyecto de la línea eléctrica de Pesoz y requerir al Ayuntamiento de Castropol a que defina de manera expresa, clara y justificada su posición respecto al parque eólico de Pousadoiro.

El director general de Ordenación del Territorio, Ignacio Ruiz Latierro, explicó que la Comisión Permanente de la CUOTA considera que el proyecto de la línea de Pesoz “intenta obtener una nueva declaración ambiental contraria a la ya existente”, al proponer la duplicación de una infraestructura cuya evaluación ambiental está ya recogida en el plan especial aprobado para este eje eléctrico.

Según ha detallado, la tramitación de un nuevo proyecto obligaría a reiniciar todo el procedimiento administrativo, incluida la aprobación de un nuevo plan especial, una opción que “no parece la más adecuada”. Además, ha advertido de que este planteamiento podría derivar en una rebaja de los requisitos ambientales establecidos hasta ahora, fruto de acuerdos históricos entre compañías eléctricas que finalmente no llegaron a ejecutarse.

En cuanto al parque eólico de Pousadoiro, la CUOTA ha solicitado al Ayuntamiento de Castropol que aclare formalmente su postura, tras detectar contradicciones entre el acuerdo plenario remitido —en el que expresaba su rechazo a la instalación de nuevos parques eólicos en el concejo— y posteriores manifestaciones realizadas en el ámbito judicial.

## Nota de prensa

Ruiz Latierro ha subrayado que es “muy importante” que el consistorio defina con claridad si está a favor o en contra de este desarrollo y, en su caso, en qué condiciones. Asimismo, ha recordado que esta decisión corresponde al ámbito municipal y advirtió de que “no se puede pretender que la CUOTA asuma el papel que corresponde al ayuntamiento ni que la Administración autonómica tome decisiones que son de su competencia”.

La Comisión ha concedido al Ayuntamiento de Castropol un plazo de quince días para que adopte un acuerdo plenario debidamente motivado que deje clara y definida su posición.